



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Permisos de Circulación

D.T. N°091
CJO/ger
02122015



REF: Devuelve recursos que señala

LITUECHE, 02 DIC 2015

Hoy de decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0016831

CONSIDERANDO:

La Resolución del Juzgado de Policía Local de Litueche, Proceso Rol T-7196-2015 de fecha 17 de Noviembre de 2015.

Orden de Ingreso N° 021179, de fecha 11 de Noviembre de 2015, por la renovación de Licencia de Conducir clase A-4.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ordenanza municipal aprobada por Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 16 de Abril de 2009, el Decreto Alcaldicio 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

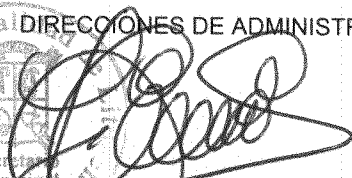
Devuélvase a don MARCOS ANTONIO RANNOU OÑATE, Cédula Nacional de Identidad N° 15.890.139-0, la cantidad de \$ 22.388.- (veintidós mil trescientos ochenta y ocho pesos), con domicilio en la localidad de Manquehua, Parcela 22, comuna de Litueche, correspondiente a cancelación por concepto renovación de licencia de conducir clase A-4, no debiendo haberse efectuado el cobro considerando la denegación N° 99 de fecha 11 de Noviembre de 2015.

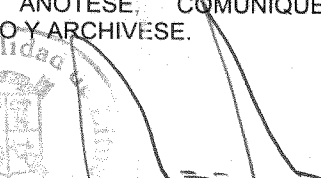
La Resolución del Juzgado de Policía Local de Litueche, Proceso Rol N° T- 7196-2015, Fojas 9, de fecha 27 de Noviembre de 2015, la cual resuelve no dar a lugar la reclamación presentada por el Conductor antes aludido.

presupuesto municipal vigente año 2015.

El presente gasto será deducido del

DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y TRANSITO Y ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE A LA


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENÉ ANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/ger
c.c

- Alejandra Donoso Lisboa
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal